

SGS



Ginebra, 13 de noviembre de 2009

Señores
Superintendencia de Compañías
Guayaquil.

PODER

La compañía SGS S.A., representada por los señores Olivier Merkt, Vicepresidente Senior y Arnaud Luisier, Administrador Corporativo, por este medio otorga poder a favor de los señores Alfredo Coronado Zapater y Johny Romero Revelo, para que los mandatarios, de manera conjunta o por separado, puedan contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Los apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la compañía mandante.


Olivier MERKT
Vicepresidente Senior

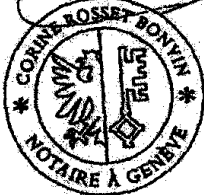

Arnaud LUISIER
Administrador Corporativo

20 NOV. 2009
Fr. 2.50



The undersigned Notary Public certifies the authenticity of the signatures placed on the reverse side by Mr. Olivier MERKT and Mr. Arnaud LUISIER, and furthermore attests that these two signatures are legally binding on the SGS SA having its registered office in Geneva.

Geneva, the twentieth November two thousand and nine.



Mottu **et** van Berchem
Aubert Rosset Bonvin
notaires
Place d'Armes 20 / CP 1116
CH-1227 Carouge - Genève
t: 022 839 33 33 f: 022 839 33 34

The undersigned Notary does
not assume any liability in the
content of the present document

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Suisse
- Le présent acte public
2. a été signé par C. Rosset Bonvin.
3. agissent en qualité de notaire.
4. est revêtu du sceau / timbre de "

- Attesté **23 NOV. 2009**
5. à Genève
 6. le
 - 7.
 8. sous N° 3921
 9. Sceau / timbre
 10. Signature



Goran JOVANOVIĆ



NOTARIA
PRIMERA

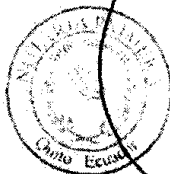


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Edgar Acosta, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil setenta y seis; con esta fecha, y en tres fojas útiles; protocolizo en registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón, actualmente a mi cargo, por licencia concedida al titular, doctor Jorge Machado Cevallos, por el Delegado Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura, mediante Acción de Personal No. 2582-DP-DPP, de veinticinco de los corrientes; el Poder Especial otorgado por la Compañía SGS S.A., a favor de los señores Alfredo Coronado Zapater y Johny Romero Revelo, que antecede.- Quito, veintisiete de noviembre de dos mil nueve.- El Notario, Primero Suplente, (firmado Doctor David Maldonado Viteri- (sigue un sello).-

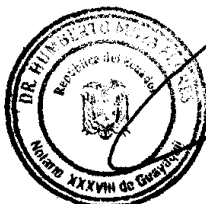


Es fiel y, PRIMERA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, veintisiete de noviembre de dos mil nueve.-



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformado por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

28 ENE 2016